Plaza de España, 8 03638-SALINAS (ALICANTE) Tno.: 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A Núm. Registro Entidades: 01031164

RESOLUCIÓN 28/06/06

Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

- 1°. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.
- 2°. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal.

Salinas, 26 de junio de 2006.



Plaza de España 8 03638-SALINAS (ALICANTE) Tno : 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. ISIDRO MONZO PEREZ Concejal Portavoz del Partido Popular. SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

- 1°. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.
- 2º. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006. EL SECRETARIO,



Plaza de España 8 03638-SALINAS (ALICANTE) Tno : 965479001/Fax: 966973005

N.I.F.: P-0311600-A

Núm. Registro Entidades: 01031164

SR. D. JOSÉ RICO RICO. Concejal Portavoz de Izquierda Unida. SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

- 1°. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.
- 2°. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006. EL SECRETARIO,



Plaza de España, 8	03638-SALINAS (ALICANTE)	Tno.: 965479001/Fax: 966973005
•		
N.I.F.: P-0311600-A		Núm. Registro Entidades: 01031164

Concejal Portavoz del P.S.O.E. SALINAS.

Por la presente le comunico que la Alcaldía, con esta fecha, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

«Don JUAN AMORÓS VIDAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en uso de las facultades que la legislación de régimen local le confiere y con el fin de poder tratar determinados asuntos en el Pleno Ordinario a celebrar el mes de julio de dos mil seis,

RESUELVO:

- 1°. Aplazar la sesión a celebrar el primer martes del mes de julio, para el día 20 de julio de 2006.
- 2°. Notificar la presente Resolución a los distintos partidos políticos con representación municipal..»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

Salinas, 26 de junio de 2006.

EL SECRETARIO,